OTROSI No.1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2023-CPS-DSG-002 del 23 de febrero de 2023 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO Y CAMILO ANDRES AGUILAR CAICEDO

CONTRATO No.	2023-CPS-DSG-002
CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
NIT:	890.102.257-3
CONTRATISTA:	CAMILO ANDRES AGUILAR CAICEDO
C.C.:	1.140.843.818
OBJETO:	**Prestar servicios de apoyo profesional a la gestión al Departamento de Infraestructura Física y Servicios Generales en los proyectos de adecuaciones y modernización de infraestructura, con el fin de satisfacer las necesidades locativas así como en la actualización del plan integral con respecto a las actividades de infraestructura y obras civiles de la Universidad del atlántico.**
PLAZO	Hasta 30 de septiembre de 2023, a partir de la suscripción del Acta de inicio.
VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente Contrato será hasta por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL ($28.900.000)**

Entre **LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO y el CONTRATISTA**, hemos cordado celebrar el presente **OTROSI No. 1** al contrato deprestación de servicios No. . 2023-CPS-DSG-002 de fecha 23 de febrero de 2023 **,** previa las siguientes consideraciones: **1.** Que en fecha 23 de febrero de 2023 se celebró el contrato de prestación de servicios No. 2023-CPS-DSG-002 entre LA **UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA** cuyo objeto es **Prestar servicios de apoyo profesional a la gestión al Departamento de Infraestructura Física y Servicios Generales en los proyectos de adecuaciones y modernización de infraestructura, con el fin de satisfacer las necesidades locativas así como en la actualización del plan integral con respecto a las actividades de infraestructura y obras civiles de la Universidad del atlántico,** por valor de **VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL ($28.900.000)** y plazo de ejecución hasta 30 de septiembre de 2023, a partir de la suscripción del acta de inicio 2. Que, en la cláusula quinta del mencionado contrato se pactó como forma de pago: "LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA elvalor de los servicios objeto del presente Contrato en moneda legal colombiana, (1) primera cuota desde la fecha del acta de inicio hasta el día 20 de febrero de 2023 por valor de $1700000 ,Una segunda cuota desde el 21 al 28 de febrero por valor $3400000 y siete (7) cuotas iguales por valor de $3400000 cada una. Dicho pago se efectuará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación, en el Departamento de Gestión del Talento Humano, de los siguientes documentos: Cuenta de cobro, recibido a satisfacción de bienes o servicios firmado porel Supervisor del Contrato, informe de actividades sobre la ejecución del Contrato, planilla pagadade aportes al sistema de seguridad social integral por EL CONTRATISTA y la factura cuando haya lugar" **3.** Que el acta de inicio del referido contrato fue el **día 27 de febrero de 2023** , por lo que de acuerdo al contenido de la cláusula quinta, el pago de la primera cuota debe ser modificada toda vez que el acta de inicio fue posterior con la fecha del corte establecido, para pago de la primera cuota. **4**. Que a la fecha la CONTRATISTA, no ha recibido pago alguno por la ejecución del referidocontrato. **5.** Que desde la supervisión del contrato se solicitó aval de rectoría para suscribir el otro si, el cual fue concedido por lo que se procede a elaborar otro si modificatorio a este contrato en la cláusula quinta "Forma de pago", en razón que, de acuerdo a las cuotas pactadas, no coinciden conla fecha de suscripción del acta de inicio **6.** Que, la modificación a realizar no afecta el valor, ni alguna otra cláusula del contrato 7. Con fundamento en la anterior solicitud, se modifica el Contrato de la siguiente forma:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la Cláusula quinta del contrato de prestación de servicios No. 2023-CPS-DSG-002 del 23 de febrero de 2023, en cuanto a la forma de pago, la cual quedará así:

"CLÁUSULA QUINTA FORMA DE PAGO. LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el valor de los servicios Objeto del presente Contrato en moneda legal colombiana, en ocho (8) cuotas mensuales o proporcionales por fracción de tiempo del servicio prestado hasta por la suma **VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL ($28.900.000),** de la siguiente manera**: Una (1) primera cuota desde la fecha de acta de inicio hasta el día 20 de marzo de 2023 por valor de $5.100.000, una segunda cuota del 21 al 31 de marzo de 2023 por valor de $ 3.400.000 y seis (6) cuotas iguales por valor de $3.400.000 cada una.** Dicho pago se efectuará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación, en el Departamento de Gestión del Talento Humano, de los siguientes documentos: Cuenta de cobro, recibido asatisfacción de bienes o servicios firmado por el Supervisor del Contrato, informe de actividades sobre la ejecución del Contrato, planilla pagada de aportes al sistema de seguridad social integral por EL CONTRATISTA y la factura cuando haya lugar

CLAUSULA SEGUNDA. PERVIVENCIA. Las demás cláusulas del contrato de prestación de servicios No. . 2023-CPS-DSG-002 del 23 de febrero de 2023continúan vigentes y sin modificación alguna**.**

CLAUSULA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO: el presente OTROSI No. 1 se entenderá perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes contratantes**.**

Vo.Bo. Departamento de Gestión del Talento Humano
Vo.Bo. Oficina de Asesoría Jurídica
Proyectó: RcarmonaP